

15 ción consta de género y diferencias, si la definición de lo contrario está clara, también la definición de lo previamente establecido lo estará. Puesto que lo contrario, o está en el mismo género, o en el género contrario, y de manera semejante también las diferencias, o bien se predicán de los contrarios las contrarias, o bien las mismas, es evidente que, de lo previamente establecido, se predicará, bien el mismo género que se predique de su contrario, y las diferencias contrarias —todas o algunas, siendo el resto las mismas de lo establecido—; o o bien, a la inversa, las diferencias serán las mismas y los géneros los contrarios; o bien unos y otros contrarios, a saber, tanto los géneros como las diferencias. En efecto, no es posible que unos y otras sean los mismos: si no, una misma definición lo sería de los contrarios.

25 Además, a partir de las inflexiones y de los coordinados: pues es necesario que los géneros acompañen a los géneros y las definiciones a las definiciones. V.g.: si el olvido es *la pérdida de conocimiento*, también el olvidarse será perder conocimiento, y el haberse olvidado, haber perdido conocimiento. Así, pues, dado el acuerdo a una cualquiera de las cosas mencionadas, es necesario dárselo también al resto. De manera semejante también, si la destrucción es *la disolución de la entidad*, también el destruirse es el diluirse la entidad, y el *destruictivamente* es < darse la entidad > *disolutivamente*; y, si lo destructivo es lo disolutivo de la entidad, también la destrucción será la disolución de la entidad. De manera semejante en los otros casos. De modo que, una vez asumido un punto cualquiera, también todos los demás son acordados.

Y también, a partir de las cosas que se comportan de manera semejante unas con otras. En efecto, si lo saludable es *lo productor de salud*, también lo vigorizante será lo productor de vigor, y lo provechoso, lo

productor de bien. En efecto, cada una de las cosas mencionadas está en una relación semejante respecto a su fin peculiar, de modo que, si la definición de una de ellas es el ser productor del fin, también de cada una de las restantes será ésta la definición.

Además, a partir del *más* y el *igual*, < mirar > de cuántas maneras cabe establecer comparando de dos en dos. V.g.: si esto es definición de esto más que aquello de aquello, y lo que lo es menos es definición, también lo que lo es más. Y, si esto < es definición > de esto igual que aquello de aquello, y lo uno lo es de lo uno, también lo otro lo es de lo otro. En cambio, comparando una sola definición con dos cosas o dos definiciones con una sola cosa, el examen a partir del *más* no es útil: pues no es posible, ni que una sola cosa sea definición de dos, ni que dos cosas lo sean de una misma.

4. Los lugares más adecuados

Los lugares más adecuados son los recién mencionados y los que parten de los coordinados y de las inflexiones. Por ello es preciso dominar y tener por la mano, sobre todo, éstos: pues son los más útiles para más cosas. Y también los más comunes en comparación con los demás: pues éstos son mucho más eficaces que los demás; v.g.: el observar los casos singulares y mirar, en lo tocante a las especies, si el enunciado se corresponde, puesto que la especie es sinónima. Este lugar es útil contra los que sostienen que existen ideas, tal como se ha dicho anteriormente¹¹⁹. Además, < mirar > si el nombre se ha dicho metafóricamente, o una cosa se ha predicado de sí misma como si fuera otra distinta. Y, si hay algún otro lugar común y eficaz, hay que emplearlo.

¹¹⁹ Cf., *supra*, VI 10, 148a14.

5. *Facilidad o dificultad para refutar o establecer los problemas*

Que es más difícil establecer que refutar una definición quedará de manifiesto a partir de lo que se diga a
 25 continuación. En efecto, no es fácil ver uno mismo, y obtener de los que preguntan, proposiciones tales que una de las cosas contenidas en el enunciado dado sea el género y otra la diferencia, y que el género y las diferencias se prediquen en el *qué es*: sin esto es imposible que la definición llegue a ser un razonamiento. En efecto, si hay algunas otras cosas que se predicen
 30 del objeto en el *qué es*, no estará claro si es definición suya la que se ha dicho u otra distinta, puesto que la definición es el enunciado que significa el *qué es ser*. Es también evidente <dicha dificultad> a partir de lo que sigue. En efecto, es más fácil concluir una sola cosa que muchas. Al que elimina, pues, le basta con argumentar contra una sola cosa: pues, una vez refutamos una cosa
 35 cualquiera, habremos eliminado la definición; el que establece, en cambio, es necesario que pruebe que todas y cada una de las cosas <enunciadas> se dan en la definición. Además, el que establece ha de conducir el
 154 b razonamiento de acuerdo con el todo¹²⁰: pues es preciso que la definición se predique de todo aquello de lo que se predica el nombre y, además, ha de ser intercambiable con ello, si se pretende que la definición dada sea propia <del objeto en cuestión>. El que refuta, en cambio, ya no es necesario que muestre lo universal; en efecto, le basta con mostrar que el enunciado no es verdad acerca de alguna de las cosas que caen bajo el
 5 nombre. Y, si fuera preciso también refutar universalmente, tampoco sería necesario hacer así el intercam-

¹²⁰ «Universalmente»: el contexto permite también aquí la traducción etimológica.

bio al refutar¹²¹: pues basta que el que refuta universalmente muestre que el enunciado no se predica de ninguna de las cosas de las que se predica el nombre. En cambio, para mostrarlo no es necesaria la inversa, a saber, que el nombre se predique de las cosas de las que no se predica el enunciado¹²². Además, aunque se dé

¹²¹ Ver nota siguiente.

¹²² Ver variante 18; ésta es básicamente la lectura de Ross, con dos excepciones: el mantenimiento de *pròs tò déixai* (recogido por todos los manuscritos y Boecio) frente a la conjetura *prosdéixai*; y la supresión de un *kaì* en el lugar señalado con «/». Ésta es, a nuestro juicio, la lectura que permite conciliar mejor la paleografía con la coherencia interna del texto. El hecho de que Boecio y los manuscritos más antiguos conservados den *katà tinós* en lugar de *kat'oudenós* procede, obviamente, de la ambigua función sintáctica de *kathólou* en la frase anterior: *apóchrē gār anaskeuázonti kathólou... ktl*, que Boecio traduce: *nam sufficit destruenti universale*; es decir, interpretando *kathólou*, no como adverbio de *anaskeuázonti* (en cuyo caso habría traducido *universaliter*), sino como su objeto directo; entonces es claro que, para refutar lo universal, basta mostrar la contradictoria particular. Pero el contexto anterior indica claramente que aquí se tiene que tratar, no de una refutación *de* lo universal (que ya se ha dado más arriba), sino de una refutación universal. Así lo confirma, aparte de algunos manuscritos, la paráfrasis de Alejandro sobre este pasaje. Ahora bien, interrelacionada con las oscilaciones del texto en este punto, aparece también la cuestión del verdadero carácter de la «inversión» lógica a la que aquí alude Aristóteles. No creemos, contra Tricot, que pueda aplicarse, sin más, la doctrina canónica de la conversión expuesta por el propio Aristóteles en *Anal. Pr. I 2*; en efecto, aquí se trata, simplemente, de invertir el *orden* de una argumentación con el fin de probar la contradictoriedad de un enunciado definitorio (refutarlo) en ambos sentidos, del derecho y del revés, por así decir: lo que dice Aristóteles es que, si la refutación «directa», partiendo de que un nombre se atribuye a ciertas cosas, muestra que el presunto enunciado de dicho nombre no se atribuye a aquéllas (con lo que resulta ser un enunciado incorrecto del nombre), ya no es necesaria la refutación «inversa», a saber, partiendo de que un enunciado no se puede aplicar a ciertas cosas, mostrar que el nombre al que ese